## Formato para participar en la consulta pública

## **Sector Telecomunicaciones**

En su caso, nombre del representante legal:  Documento para acreditar la representación: (En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico).  En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al IFT para la	Datos del participante		
Documento para acreditar la representación: (En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico).  En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al IFT para la	acio Avalos Meza	mbre, razón social o denominación social:	
representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico).  En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al IFT para la		su caso, nombre del representante legal:	
información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Fransparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al IFT para la		esentante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación,	
inviligación de fins datos personates contenidos en el presente formate.	and the	rmación Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de	

## **AVISO IMPORTANTE**

Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente consulta pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del IFT y, en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que los comentarios, opiniones y aportaciones contengan información que pueda ser considerada como confidencial o reservada, se entenderá que, quien participa en este ejercicio, otorga su consentimiento expreso para la difusión de la misma, cuando menos en el portal del IFT. Ello, toda vez que la naturaleza de las consultas públicas consiste en transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre un anteproyecto regulatorio o situación específica que este órgano constitucional autónomo somete a la consideración del escrutinio público, en términos de lo dispuesto por el artículo 120, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por medida aplicable al AEP en el sector de telecomunicaciones					
Medida o Numeral	Efectividad regulatoria y/o en términos de competencia	Propuesta de modificación o supresión de la medida	Justificación		
57	caracter verificador de las demas medidas	que se mantenga en funcion de su objetivo verificador	mientras exista al menos un AEF		
and the second s		-	1		
/					
			/		
		/			
/			(		

Nota: Favor de aña	adir cuantas filas considere necesarias.			
Medida adicional	Justificación			
NINGUNA	imponer obligaciones de inversion a todos los operadores ya que considero se deprime la misma puesto que se aprovechan de infraestructura existente y compiten por clientes que ya tienen un servicio contratadoSin lugar a dudas, l telefonia publica y las comunidades marginadas, que no son pocas, son un area oportunidad en este sentido.			
	Account to the second s			

## Comentarios y aportaciones generales del participante

Estoy plenamente convencido de lo positivo que resulta el que se regule el servicio de las telecomunicaciones orientando este esfuerzo del regulador a la practica de una competencia efectiva y un mejor servicio.

Es por lo anterior, que considero importante se mantenga la medida señalada por mi en cuadro superior y considerando la opinion que externan quienes son especialistas en la materia y el propio IFETEL en el sentido que las 63 medidas asimetricas se han cumplido en su interpretacion y aplicacion, queda entonces que en la propia interpretacion y aplicacion de la medida 57, los actores del sector, incluido el preponderante, puedan ofrecer de todos los servicios posibles a traves de la concesion unica.

POR ULTIMO, CONSIDERO IMPORTANTE QUE EL ORGANO REGULADOR, ENFOQUE SUS SIGUIENTES **ESFUERZOS PARA ELEVAR LA CALIDAD DEL SERVICIO** DE TODOS LOS OPERADORES

Nota: Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.